

DECRETO NÚMERO 0715 DE 2024

(Junio 05)

Por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el literal m) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno nacional modificó la estructura del Ministerio del Interior para crear la Oficina de Control Disciplinario Interno como dependencia encargada de adelantar la etapa de Instrucción dentro de los procesos disciplinarios de conformidad con la Ley 1952 de 2019, reformada parcialmente por la Ley 2094 de 2021, en los términos del literal m) del artículo 54 de la Ley 489 de 1998.

Que se requiere modificar la planta de personal del Ministerio del Interior para crear y suprimir los empleos requeridos para la creación de los cargos de Director Técnico Código 0100 grado 23 y Jefe de Oficina código 0137 grado 22 de la Planta Global ubicados en la Dirección Jurídica y en la Oficina de Control Disciplinario Interno, respectivamente.

Que el Ministerio del Interior presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar la planta de empleos, obteniendo el respectivo concepto favorable.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió concepto favorable de viabilidad presupuestal, para efectos de modificar la planta de personal del Ministerio del Interior.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Supresión de empleos. Suprimir los siguientes empleos de la planta de personal del Ministerio del Interior:

DESPACHO DEL MINISTRO DEL INTERIOR

N° CARGOS	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	6

DESPACHO DEL VICEMINISTRO PARA EL DIÁLOGO SOCIAL, LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS

N° CARGOS	Denominación del cargo	Código	Grado
1 (Uno)	Asesor	1020	11

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Auxiliar de Servicios Generales	4064	13
1 (Uno)	Jefe de Oficina	1045	16

ARTÍCULO 2. Creación de empleos. Crear en la planta de personal del Ministerio del Interior, el siguiente empleo:

PLANTA GLOBAL

1 (Uno)	Director Técnico	100	23
1 (Uno)	Jefe de Oficina	137	22

PARÁGRAFO. A los servidores del Ministerio del Interior actualmente vinculados y que en

virtud del presente decreto sean incorporados y/o nombrados en empleos la nueva planta de personal no les aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos [2.2.13.2.2](#), [2.2.13.2.3](#) Y el Parágrafo del artículo [2.2.5.1.3](#) del [1083](#) de 2015, “*Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*”. Esta incorporación no implica solución de continuidad en el servicio para ningún efecto legal y en ningún caso podrá implicar desmejoramiento en las condiciones laborales salariales de los funcionarios que ocupaban empleos de la planta anterior.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los Decretos [2896](#) de 2011, modificado por los decretos [669](#) de 2012, [2255](#) de 2014, [2626](#) de 2014, [1141](#) de 2018, [2028](#) de 2019, [2354](#) de 2019 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los, 5 días del mes de junio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(FDO) GUSTAVO PETRO URREGO

MINISTRO DEL INTERIOR,

LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES

MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RICARDO BONILLA GONZALEZ

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA